

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2013 Y SU ACUMULADA 31/2013	PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	13/noviembre/2013 El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos designa delegado sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad. La Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, rinde el informe solicitado en relación a la acción de inconstitucionalidad 31/2013 ; por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, además por ofrecidas como pruebas las documentales que menciona. Se requiere a la promovente del citado órgano legislativo del Distrito Federal, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, remita a este Alto Tribunal lo solicitado.
2	RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2011.	RECURRENTE Y DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI).	12/noviembre/2013 No ha lugar a cordar de conformidad lo solicitado por el Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Nextlalpan, Estado de México.
3	JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2013	PROMOVENTE: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	13/noviembre/2013 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2012 Y SUS ACUMULADAS 42/2012, 43/2012 Y 45/2012.	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO.	13/noviembre/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 15 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2011.	PROMOVENTES: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	13/noviembre/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	14/noviembre/2013 No ha lugar a cordar de conformidad lo solicitado por el Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Nextlalpan, Estado de México.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2010.	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.	13/noviembre/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 51/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE YURIRIA, ESTADO DE GUANAJUATO.	13/noviembre/2013 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 51/2012.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE TARIMORO, ESTADO DE GUANAJUATO.	13/noviembre/2013 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 83/2012.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 43/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE ABASOLO, ESTADO DE GUANAJUATO.	13/noviembre/2013 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 43/2012.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 15 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 100/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ESTADO DE GUANAJUATO.	13/noviembre/2013 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 100/2012.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES, DISTRITO DE SAN CARLOS YAUTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	13/noviembre/2013 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrentes y particular que se formulan, notifíquese por oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES, DISTRITO DE SAN CARLOS YAUTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día dieciséis de octubre de dos mil doce. PUNTOS RESOLUTIVOS: “ PRIMERO. Es procedente pero infundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO. Se declara la validez del Decreto impugnado, en los términos del último considerando de este fallo. TERCERO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 65/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC, DISTRITO MIXE, ESTADO DE OAXACA.	13/noviembre/2013 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrentes y particular que se formulan, notifíquese por oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 15 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 65/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC, DISTRITO MIXE, ESTADO DE OAXACA.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día dieciséis de octubre de dos mil doce.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es procedente pero infundada la presente controversia constitucional.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la validez del Decreto impugnado, en los términos del último considerando de este fallo.</p> <p>TERCERO. Publíquese esta Resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”</p>
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS YAA, DISTRITO DE VILLA DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.	<p style="text-align: center;">13/noviembre/2013</p> <p>Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrentes y particular que se formulan, notifíquese por oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 15 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS YAA, DISTRITO DE VILLA DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día dieciséis de octubre de dos mil doce.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es procedente pero infundada la presente controversia constitucional.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la validez del Decreto impugnado, en los términos del último considerando de este fallo.</p> <p>TERCERO. Publíquese esta Resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”</p>
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO, DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA.	<p style="text-align: center;">13/noviembre/2013</p> <p>Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrentes y particular que se formulan, notifíquese por oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 15 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO, DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día dieciséis de octubre de dos mil doce.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es procedente pero infundada la presente controversia constitucional.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la validez del Decreto impugnado, en los términos del último considerando de este fallo.</p> <p>TERCERO. Publíquese esta Resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 15 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.